



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 191-2013

Lima, 08 NOV. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, PROINVERSIÓN ha recibido la invitación del Consejero Económico y Comercial de la Oficina de Perú en Shanghai, República Popular China, para participar en el Foro Internacional "Pacific Alliance: Multisectorial Investment Forum 2013", evento que se realizará en la ciudad de Shanghai, República Popular China el 20 de noviembre del presente año;

Que, asimismo, como parte de las actividades de promoción a cargo de PROINVERSIÓN, se ha previsto sostener reuniones bilaterales en la ciudad de Beijing, República Popular China, con potenciales inversionistas con la finalidad de ahondar en detalles técnicos y procedimentales de los proyectos en cartera de esta Institución, actividades que se realizarán el día 21 de noviembre de 2013;

Que, en función a lo expresado en los considerandos precedentes, se ha visto por conveniente la participación en los citados eventos de los señores Javier Vásquez Campos, Jefe de Estructuración Financiera (e) de la Dirección de Promoción de Inversiones, y Javier Mello Gonzales, Especialista Técnico de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN;

Que, mediante Informe Técnico N° 21-2013-DSI del 07 de noviembre de 2013, la Dirección de Servicios al Inversionista señala que el objetivo del viaje a las ciudades de Shanghai y Beijing, República Popular China, es participar en el Foro Internacional "Pacific Alliance: Multisectorial Investment Forum 2013", así como sostener reuniones bilaterales con potenciales inversionistas, con la finalidad de ahondar en detalles técnicos y procedimentales de los proyectos en cartera de esta Institución;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;



Que, la participación de los mencionados funcionarios en los referidos eventos, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos que ocasione los gastos de pasajes aéreos y viáticos de los mencionados funcionarios en tanto dure su estancia en las ciudades de Shanghai y Beijing, República Popular China;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2013-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios de los señores Javier Vásquez Campos, Jefe de Estructuración Financiera (e) de la Dirección de Promoción de Inversiones, y Javier Mello Gonzales, Especialista Técnico de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN, entre los días 18 al 23 de noviembre de 2013 y 17 al 23 de noviembre de 2013, respectivamente, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quienes en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

Artículo 2º.- Los gastos de pasajes aéreos y viáticos en tanto dure la estancia en las ciudades de Shanghai y Beijing, República Popular China, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos	:	US\$ 6546.13
Viáticos	:	US\$ 4000.00

Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JAVIER ILLESCAS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

